



Superintendencia de Pensiones extiende en una semana el plazo para presentar ofertas para la licitación de la consultoría para el diseño del nuevo Régimen de Inversión

Mediante Resolución Exenta N° 1009, el organismo regulador modificó el plazo máximo para la presentación de ofertas, extendiéndolo desde el viernes 18 al viernes 25 de julio de 2025, día en que se realizará la apertura de los sobres con las propuestas. La fecha de adjudicación, sin embargo, se mantuvo para el jueves 7 de agosto próximo.

Se incorporaron, además, precisiones para simplificar el mecanismo de acreditación de experiencia por parte de los interesados, explicitándose que todos los antecedentes presentados serán tratados con reserva, para lo cual deberán ser cargados en la sección de Anexos Técnicos.

Tanto la extensión del plazo para la presentación de ofertas y las modificaciones en materia de acreditación de experiencia por parte de los interesados en participar de la licitación son cambios que la Superintendencia de Pensiones está facultada para realizar, según lo dispuesto en el Capítulo I, número 1 de las Bases de Licitación.

Santiago, 17/07/2025.-

Con el objetivo de facilitar la participación de las entidades interesadas en el proceso de licitación pública para contratar una consultoría para el diseño de Fondos Generacionales (FG) y Carteras de Referencia que, entre otros, formarán parte del nuevo Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, esta tarde la Superintendencia de Pensiones (SP) modificó el plazo máximo para la presentación de ofertas, extendiéndolo desde el viernes 18 hasta las 14.00 horas del viernes 25 de julio de 2025, día en que se realizará la apertura de los sobres con las propuestas. La fecha de adjudicación, sin embargo, se mantuvo para el jueves 7 de agosto próximo.

Lo anterior fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 1009, de 17 de julio de 2025, en la que también se incorporaron precisiones para simplificar el mecanismo de acreditación de experiencia por parte de los interesados. Se estableció que el oferente podrá acreditar la ejecución de sus consultorías o servicios declarados, acompañando los antecedentes de respaldo que acrediten su realización mediante contratos firmados por ambas partes, resoluciones de aprobación de contratos emitidas por un servicio público o “*declaraciones de prestación de servicio*” completadas íntegramente por clientes, otorgadas por el representante legal, gerente general, gerente de finanzas, gerente legal o equivalente del cliente, que incluyan los medios de contacto respectivo. Asimismo, podrá presentar una declaración jurada elaborada por la persona natural oferente o por el representante legal de la empresa o entidad oferente.



En las bases, además, se explicitó que todos los antecedentes presentados serán tratados con reserva, para lo cual deberán ser cargados en la sección de Anexos Técnicos.

Tanto la extensión del plazo para la presentación de ofertas y las modificaciones en materia de acreditación de experiencia por parte de los interesados en participar de la licitación son cambios que la Superintendencia de Pensiones está facultada para realizar, según lo dispuesto en el Capítulo I, número 1 de las Bases de Licitación.

En ese apartado se señala explícitamente que la SP “se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación Pública, conforme a criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia y eficiencia en la contratación y calidad del servicio objeto de esta Licitación Pública, que se adjudicará a la oferta más ventajosa para los intereses de la Superintendencia, conforme al resultado de la pauta de evaluación del numeral 3.4. vi) siguiente”.

El proceso de licitación pública de la consultoría está disponible en la plataforma de Mercado Público, www.mercadopublico.cl, con el ID **2580-14-LR25**. También se puede acceder en el link <https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?q=i01VcevDLEznhCWbvhm3XA==>

Lo que se busca

La contratación de una consultoría especializada en este ámbito es un insumo relevante para la construcción del nuevo Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, tras las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.735 de Reforma Previsional.

Cabe recordar que la licitación pública para la contratación de la consultoría incluye el desarrollo de una propuesta de Régimen de Inversión para los Fondos Generacionales, el cual tiene como fecha máxima de publicación septiembre de 2026. Luego, en abril de 2027 se produce la transición desde el actual esquema de multifondos a los Fondos Generacionales. En ese régimen se establecerán las Carteras de Referencia, límites de inversión y medidas de riesgo que se consideren apropiadas, y se contemplará un período transitorio de 36 meses para permitir el ajuste gradual de las inversiones.

Según las bases administrativas y técnicas elaboradas por la SP, en la licitación podrán participar en todas las personas jurídicas y naturales, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos y exigencias establecidos en dicho documento.

El presupuesto disponible para contratar el servicio de esta licitación pública es de \$ 444.000.000. Las ofertas que superen dicho monto serán declaradas inadmisibles.